



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 1 de 10 ACTA No. 006

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 05 DE MARZO DE 2012 HORA: 5:30 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ASISTENCIA A LA SESIÓN No. 006 DEL CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIO
05 DE MARZO DE 2012**

CONSEJEROS	CONFIRMACIÓN ASISTENCIA
LIZ FARLEIDY VILLARRAGA FLOREZ Presidenta	ASISTIÓ
JOSÉ ALEJANDRO MURAD PEDRAZA Coordinador Unidad de Extensión	ASISTIÓ
JUAN PABLO RODRIGUEZ MIRANDA Coordinador Unidad de Investigación	ASISTIÓ
CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VERGARA Representante Proyectos Curriculares de Postgrado Coordinador Especialización en Diseño de Vías Urbanas Tránsito y Transporte	ASISTIÓ
WILSON GORDILLO THIRIAT Representante de los Profesores al Consejo de Facultad (Principal)	ASISTIÓ
EDITH ALAYON CASTRO Representante de los Profesores al Consejo de Facultad (Suplente)	ASISTIÓ
LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES Representante de los Coordinadores de Pregrado Coordinador Proyecto Curricular de Administración Deportiva	
INVITADOS ESPECIALES	CONFIRMACIÓN ASISTENCIA
JAVIER LEONARDO VILLATE ANGULO Ex-Representante Estudiantil al Consejo de Facultad (Principal)	
OSCAR EDUARDO DUSSAN SALAS Ex-Representante Estudiantil al Consejo de Facultad (Suplente)	

LUZ MARY LOSADA CALDERÓN

Secretaria Académica _____



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 2 de 10 ACTA No. 006

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 05 DE MARZO DE 2012 HORA: 5:30 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. CASOS DE FACULTAD
3. CASOS PROFESORES
4. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se verifica el quórum estableciendo que existe quórum deliberatorio y aprobatorio.

2. CASOS DE FACULTAD

2.1 La profesora LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO, Coordinadora del Proyecto Curricular Ingeniería Ambiental, solicita la anulación del perfil para la asignatura de Fundamentos de Ecología que salió en la selección de méritos abreviados por la página de la Universidad con el número 1066.

Se invita a la docente ECHEVERRY PRIETO, para que explique el caso: "Por medio de la presente me permito solicitar al Honorable Consejo de Facultad se anule el perfil para la asignatura de FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA que salió en la selección de méritos abreviados en la página 1066, debido a que el docente BOLNETH REALES BECERRA, docente que impartía esta cátedra el semestre anterior 2011-III, se presentó en la Coordinación el 24 de Febrero de 2012, tres (3) días después de haber seleccionado los perfiles que se ofrecerían y dos (2) días después de que fueran aprobados por Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Aclara que el docente no fue tenido en cuenta en el proceso de contratación del semestre 2012-I ya que no siguió el conducto regular establecido en la Circular 003 de 2009 en su momento (Ahora derogado por Resolución No. 001 de 2012) que normaliza el proceso de selección y vinculación de docentes de vinculación especial, que establece que los docentes de vinculación especial deben entregar a la Coordinación una carta de intención al finalizar el semestre lectivo para tenerse en cuenta en su próxima contratación, lo cual se verifica en el Acta 47 del Consejo de Carrera del 09 de Febrero de 2012.

Ahora bien el docente REALES BECERRA entregó al ingeniero WILSON VARGAS VARGAS (En su momento Decano), una petición de ser tenido en cuenta para una próxima contratación el 30 de Enero del presente año, sin embargo dicho documento no fue radicado en el Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, sino hasta el 24 de Febrero de 2012. Finalmente luego de consultar verbalmente, con la Secretaría Académica LUZ MARY LOSADA CALDERÓN, se resolvió contratar al docente para que continuara impartiendo la asignatura de FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA. Por lo anterior el día lunes 27 de Febrero de 2012, a las 3:51 P.M., se envió por correo electrónico la modificación de los perfiles eliminando Fundamentos de Ecología, ya



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 3 de 10 ACTA No. 006

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 05 DE MARZO DE 2012 HORA: 5:30 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

que el docente REALES BECERRA, ya había firmado carga el 24 de Febrero de 2012. El inconveniente surgido obedece a que no fue radicado en físico esas modificaciones en la Secretaría Académica, pero puede verse claramente que el concurso salió no de mala fe por parte de esta dependencia".

La docente ECHEVERRY PRIETO, lee el comentario de los Consejeros de Carrera del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, Acta No. 06 de fecha 05 de Marzo de 2012 que dice "El Honorable Consejo de Carrera considera que la situación presentada, vulnera su autonomía y desconoce los deberes de este cuerpo colegiado y **MANIFIESTA** su inconformidad y solicita que esta se comunique al Consejo de Facultad".

El profesor GORDILLO THIRIAT, Representante de los Profesores (Principal) ante el Consejo de Facultad, le solicita a la docente ECHEVERRY PRIETO, que se debe quedar las cartas de intención de los demás docentes que no la entregaron y que aparecen en el Acta No. 047 de fecha 09 de Febrero de 2012, como soporte de la misma del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, para no tener inconvenientes a futuro. Con respecto al caso de del profesor REALES BECERRA, él cumplió con la norma de entregar un oficio de intención, lo que pasa es que en la misma no dice en un lugar específico, lo había podido entregar en cualquier dependencia de la Universidad.

La ingeniera LIZ FARLEIDY VILLARRAGA FLÓREZ, Decana dice que para las próximas contrataciones se debe tener cuidado con estos soportes, es muy importante que todo esté justificado, inclusive se debe tener el oficio de los que no se encuentran interesados en seguir.

El profesor CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VERGARA, Representante de los Proyectos Curriculares de Posgrados, manifiesta que en la universidad existe mucha reglamentación en la cual no se indica que sucede cuando ésta no se cumple, tal es el caso de la carta de intención ¿qué pasa cuando el docente no cumple con su entrega?, debe existir unos términos jurídicos de vencimiento es decir un plazo preclusivo y perentorio después del cual se entienda que si el Docente no entrega en la dependencia respectiva su carta de intención, él está renunciando a su vinculación especial, de esta manera se termina con estos errores administrativos.

La docente EDITH ALAYÓN CASTRO, Representante de los Profesores (Suplente) al Consejo de Facultad, al respecto comenta que el problema de este semestre es que ha sido irregular. Además deja en claro que el docente REALES BECERRA, en un docente antiguo que conoce el procedimiento, para la cual no acepta que incurra en estos impases.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** anular el perfil FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA, publicado en la Página Web de la Universidad Distrital, número 1066, se debe proceder a elaborar el respectivo acto administrativo, para publicar. Los docentes de Vinculación Especial, del periodo académico 2012-I, tienen plazo para presentar su



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 4 de 10 ACTA No. 006

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 05 DE MARZO DE 2012 HORA: 5:30 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

carta de intención hasta el día 15 de Junio de 2012, en el respectivo Proyecto Curricular, por ningún motivo se acepta sean radicados en otra dependencia. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos APROBADOS contra cero (0) votos por NO APROBADO.

2.2 La profesora LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO, Coordinadora del Proyecto Curricular Ingeniería Ambiental, solicita la aprobación de la siguiente carga lectiva de docentes de vinculación especial, bajo la modalidad de Vinculación Especial, para el período académico 2012 – I, las cuales fueron aprobados en el Consejo de Carrera en su sesión del 05 de Marzo de 2012, según Acta No. 06 de 2012.

INGENIERIA AMBIENTAL					
No.	PERFIL	POSGRADO	EXPERIENCIA	ASIGNATURAS A DESARROLLAR (Nombre y Código)	HORARIO
1	Geólogo, Ingeniero Geólogo	Posgrado en el área del concurso	Dos años de experiencia docente o su equivalente profesional	GEOLÓGIA Y GEOMORFOLOGÍA (5 HORAS)	Miércoles 6 – 8 a.m. 10 – 12 a.m. Sábado 6 – 10 a.m.
2	Geólogo, Ingeniero Geólogo	Posgrado en el área del concurso	Dos años de experiencia docente o su equivalente profesional	HIDROGEOLOGÍA (5 HORAS)	Martes 6-10 a.m. Sábado 8 – 12 p.m.
3	Matemático e licenciado en matemáticas,	Posgrado en el área del concurso	Dos años de experiencia docente o su equivalente profesional.	CALCULO DIFERENCIAL (6HORAS)	Lunes 14.00-18.00 Jueves 10.00-12.00 Viernes 14.00-16.00
4	Matemático e licenciado en matemáticas,	Posgrado en el área del concurso	Dos años de experiencia docente o su equivalente profesional.	CALCULO DIFERENCIAL (6HORAS)	Lunes y Martes 8.00 - 10.00 Viernes 10:30 - 12:00
	Matemático e licenciado en matemáticas,	Posgrado en el área del concurso	Dos años de experiencia docente o su equivalente profesional.	ALGEBRA LINEAL (4 HORAS)	Martes 10:00 - 12:00 Miércoles 8:00 - 8:30
5	Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental y/o Santano,	Posgrado en el área del concurso	Dos años de experiencia docente o su equivalente profesional	HIDRÁULICA (4 HORAS)	Lunes 12:00 – 14:00 Viernes 12:30 – 14:00
6	Estadístico, Economista y Matemático	Posgrado en el área del concurso	Dos años de experiencia docente o su equivalente profesional.	ESTADÍSTICA (4 HORAS)	Jueves 6:00 – 8:00 Viernes 6:00 – 8:00
		Posgrado en el área del concurso	Dos años de experiencia docente o su equivalente profesional.	DEMOGRAFIA (5 HORAS)	Lunes 6:00 – 10:00 Martes 6:00 – 10:00

Las razones expuestas por la docente en mención son: Las cátedras de Geología y Geomorfología, Hidrogeología, Hidráulica, Estadística y Demografía, quedaron desiertas en la convocatoria No. 1066 y las cátedras de Cálculo Diferencial y Algebra Lineal se solicitan porque el docente que las tenía a cargo renunció.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** los perfiles relacionados en el cuadro anterior. Se debe publicar en página web, los criterios de selección son los aprobados en la Sesión Extraordinaria, Acta No. 005 de fecha 24 de Febrero de 2012. En el cuadro, correspondiente a la columna de Posgrado debe ir la palabra **PREFERIBLEMENTE** con título de Posgrado. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos APROBADOS contra cero (0) votos por NO APROBADO.

2.3 La ingeniera RUTH MIRIAM MORENO AGUILAR, Coordinadora de la Especialización en Ambiente y Desarrollo Local, solicita la aprobación de la



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 5 de 10 ACTA No. 006

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 05 DE MARZO DE 2012 HORA: 5:30 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

siguiente carga lectiva de docentes de vinculación especial, bajo la modalidad de Hora Cátedra por Honorarios, para el periodo académico 2012 – I, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución No. 001 del 15 de Febrero de 2012, emanada de la Vicerrectoría Académica

ESPECIALIZACIÓN EN AMBIENTE Y DESARROLLO AMBIENTAL			
No.	MODULO	INTENSIDAD HORARIA	NOMBRE DEL PROFESOR
1	DESARROLLO SOSTENIBLE	48 HORAS	FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
2	ELECTIVAS		
	SALUD Y AMBIENTE	24 HORAS	ESPERANZA CERÓN
		24 HORAS	GERMÁN BENITEZ
	POLÍTICA Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL	48 HORAS	YOLANDA DÍAZ
3	ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	36 GRUPO 1	HENRY ZÚÑIGA
4	ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	36 GRUPO 2	HENRY ZÚÑIGA
5	FORMULACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	48 HORAS GRUPO 1	CARLOS JORGE CAICEDO
	FORMULACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	48 HORAS GRUPO 2	JOSÉ FERNANDO PEÑA

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la carga lectiva de Docentes de Vinculación Especial, bajo la modalidad de Hora Cátedra por Honorarios, para el periodo académico 2012 – I, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución No. 001 del 15 de Febrero de 2012, de Vicerrectoría Académica, del Proyecto Curricular relacionado en el cuadro anterior. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos APROBADOS contra cero (0) votos por NO APROBADO.

3. CASOS PROFESORES

3.1 El señor HENRY ALBERTO DIOSA, Presidente de SIPRUD (Adhoc), solicita revocatoria inmediato al traslado del profesor BERNARDO DE JESÚS CONGOTE OCHOA.

*... Esta exigencia se basa en los siguientes hechos:

- 1) El profesor BERNARDO CONGOTE, como economista, participó en un concurso público de docentes a finales de 2010, del que resultó ganador, para vincularse como profesor de planta a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales con adscripción inicial al Proyecto Curricular de Administración Deportiva desde enero 2011, en el cual se desempeña actualmente, siendo calificado como uno de los mejores docentes en la evaluación institucional de estudiantes.
- 2) El profesor BERNARDO CONGOTE en su desempeño como profesor ha enaltecido académicamente el Proyecto de Administración Deportiva desarrollando una inusitada actividad docente e investigativa, promoviendo cerca de quince (15) proyectos de investigación de mercado aplicados al sector de la recreación y el deporte y formulando cerca de 14 anteproyectos en el año 2011. Esta medida afecta directamente la continuidad y acompañamiento de los proyectos formulados.
- 3) El profesor jamás ha solicitado su traslado, de manera verbal o escrita, a ningún otro Proyecto Curricular de la Facultad u otra Facultad de la Universidad Distrital. Tampoco se conoce de manera formal solicitud debidamente sustentada de traslado por parte de Administración Deportiva.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 6 de 10 ACTA No. 006

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 05 DE MARZO DE 2012 HORA: 5:30 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- 4) El Sindicato ha venido conociendo, de primera mano, que el profesor CONGOTE ha sido objeto de una serie de acciones, sin justificación alguna, por parte del actual Coordinador del Consejo de Carrera de Administración Deportiva y del anterior Decano de la Facultad; a tal punto, que se vio obligado a solicitar que la evaluación de su año de prueba fuera calificada por otras instancias de la Universidad.
 - 5) El profesor CONGOTE se desempeña actualmente como Presidente del Sindicato de Profesores de la Universidad Distrital SIPRUD y goza de fuero Sindical que sería directamente violado en la legalidad que lo ampara.
 - 6) Tampoco existe una solicitud formal, debidamente sustentada, del Proyecto de Gestión Ambiental y Servicios Públicos frente a requerir los servicios del profesor BERNARDO CONGOTE, el área de su especialidad está cubierta por los profesores actuales del proyecto. Al contrario, sería un enorme detrimento intelectual y académico el retiro del profesor del Proyecto de Administración Deportiva, dada su experiencia y extraordinario desempeño y en tanto para ese Proyecto concursó de manera limpia con base en el perfil exigido.
 - 7) También conocemos que el Consejo de Facultad tampoco ha considerado una comunicación remitida por el actual Coordinador de Gestión Ambiental y Servicios Públicos donde manifiesta que no se requieren los servicios de un docente con el perfil del profesor CONGOTE en tanto las prioridades y necesidades de personal docente del Proyecto Curricular son otras.
 - 8) Esta disposición inconsulta del Consejo de Facultad, constituye un hecho insólito en nuestra Facultad y un precedente que pone en alerta a todos los profesores de la Universidad, frente a medidas improvisadas y ligeras que se quieren imponer, violando las normas y vulnerando el precario clima organizacional que existe en la institución.
- Por lo anterior, le reiteramos al Consejo de Facultad nuestra exigencia de revocatoria de la medida contra el profesor CONGOTE y en consecuencia su permanencia en el Proyecto Curricular de Administración Deportiva.

Igualmente, rechazamos cualquier acción arbitraria, sin sustento objetivo en el desempeño y el mérito además de inconsulta, en contra de los derechos de cualquier profesor de la Universidad Distrital y estaremos atentos a su defensa.

En consecuencia, hacemos conocer que agotaremos todas las instancias de la vía gubernativa como fuera de ella, para no permitir este tipo de atropellos en nuestra Universidad, sin perjuicio de las acciones legales que el perjudicado pueda adelantar en defensa de sus derechos y bienestar profesional...*

El Consejo de Facultad DETERMINA dar respuesta en los siguientes términos. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos APROBADOS contra cero (0) votos por NO APROBADO.

1. El artículo 18, del Estatuto del Profesor Acuerdo 11 de 2002 del Consejo Superior Universitario, que se refiere a los derechos de los docentes, en su literal K establece *"Ser ubicado para desempeñar sus funciones docentes de acuerdo con el área de especialización"*. El Consejo de Facultad consideró en su momento, frente a la solicitud plasmada en el Acta de Consejo de Facultad 023 de fecha 27 de Octubre de 2011 en Proposiciones y Varios, la solicitud de traslado del docente CONGOTE OCHOA, así:

"...7.4 El profesor EDISON URIBE, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, solicita tener en cuenta su solicitud en cuanto al caso del profesor BERNARDO DE JESÚS CONGOTE OCHOA que ha futuro sea trasladado del Proyecto Curricular Administración Deportiva al Proyecto de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, donde el profesor CONGOTE OCHOA, puede prestar un mejor servicio, porque su experiencia es en servicios públicos...".

2. El profesor CONGOTE OCHOA de acuerdo con su experiencia docente e investigativa, prestaría un mejor servicio a la Universidad en el Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, porque sus actividades a la fecha han sido las siguientes:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 7 de 10 ACTA No. 006

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 05 DE MARZO DE 2012 HORA: 5:30 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

a. Presentó como requisito de Año de Prueba un Proyecto de Investigación enfocado a la medición de impacto del modelo de microempresas de gestión comercial en el sub sector de energía eléctrica de la Costa Atlántica (2002-2010).

b. Presentó otro Proyecto de Investigación titulado "Metodología y modelo socioeconómico para estimar consumos de subsistencia, complementarios y suntuarios de agua potable en Colombia".

c. Logró que la Rectoría de la Universidad Distrital y la Presidencia de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO) suscribieran un convenio marco que inició en Marzo 23 de 2011 y cuya representación ha sido delegado por el Señor Rector de esta Institución.

d. Presentó en, ACODAL 54 CONGRESO, una Ponencia Internacional titulada: "El régimen tarifario de agua potable y saneamiento básico distorsiones socio económicas", no pudo asistir porque la ponencia en mención no era pertinente para el Proyecto Curricular de Administración Deportiva.

e. Pertenece al grupo de Investigación "Servipublicos" y le fue reconocido por parte del Director del Grupo de Investigación en mención José Andelfo Lizcano Caro, una mención de reconocimiento a sus labores investigativas a este grupo.

f. Presentó Ponencia Nacional, en el Congreso Internacional del Agua y del Ambiente celebrado en el mes de Agosto del año pasado, titulado: "Microempresas de Gestión Comercial ¿HERRAMIENTAS PARA CREAR RELACIONES COOPERATIVAS SOSTENIBLES EN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS?".

g. Además ha presentado los siguientes artículos científicos, titulados:

- -Tres lecturas sobre la depreciación del ecosistema. El caso de Colombia. Revista Colombia Forestal. (Estado actual: en edición).

- Microempresas de Gestión Comercial. ¿Herramientas para crear relaciones cooperativas sostenibles en servicios públicos domiciliarios?. Revista Tecnogestión UD. (Estado actual: en edición).

- Dos hipótesis sobre el impacto de un sistema de riego sobre los modos de producción agrícola. El caso del Alto Chicamocha, Boyacá, Colombia. CO-AUTORÍA. Revista Desarrollo y Sociedad Colombia. (Estado actual: no publicado).

- La sostenibilidad y un proyecto de energía eólica. El caso del territorio Wayuu, la Guajira, Colombia. CO-AUTORÍA. Revista Tecnogestión UD. (Estado actual: en edición).

3. Vale la pena resaltar que es discrecional del Decano (a) de acuerdo con el Estatuto Académico (Acuerdo 004 de 1996, artículo 17, literal O) "Determinar la participación de los profesores adscritos a la facultad en los diferentes proyectos académicos teniendo en cuenta las necesidades de éstos y la propuesta del plan de trabajo de los profesores", no se requiere para este propósito solicitud ni aprobación del Consejo Curricular.

4. El Consejo de Facultad, en sesión Extraordinaria, de fecha 16 de Febrero de 2012, Acta No. 03, DECIDIO:

➢ No trasladar al profesor CONGOTE OCHOA, por el momento, debido a que el próximo semestre inicia en dos (2) semanas y que a la fecha ya se ha concertado con los Coordinadores de Proyecto Curricular la carga académica.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 8 de 10 ACTA No. 006

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 05 DE MARZO DE 2012 HORA: 5:30 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- Que se quiere mantener un espíritu de armonía en la Facultad.
- Que no es interés del Consejo de Facultad ni de la Decana generar disputas al interior de los Proyectos Curriculares, ni inconformidades por parte de los docentes; por el contrario, nuestro interés es que la Facultad preste su mejor servicio tanto en la Docencia, como en la Investigación y la Extensión; de tal forma que podamos cumplir con excelencia nuestra labor.
- Para finalizar, el Consejo de Facultad en próximas sesiones tratará de nuevo este tema, con el objetivo de definir de acuerdo con los intereses académicos de la Facultad, en que proyecto curricular presta mejor servicio el profesor CONGOTE OCHOA.

3.2 El profesor BERNARDO DE JESÚS CONGOTE OCHOA, Adscrito al Proyecto Curricular de Administración Deportiva, remite el Recurso de Reposición ante el Honorable Consejo y en subsidio de Apelación ante el Honorable Consejo Académico en relación con el traslado del Proyecto Curricular de Administración Deportiva al Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

La Secretaria Académica LUZ MARY LOSADA CALDERÓN lee el oficio, el docente CONGOTE OCHOA, solicita las siguientes peticiones respetuosas:

"...Primero. Revocar el contenido del oficio en referencia, a saber el SFMA-01-04 de Febrero 13 de 2012 y abrir las instancias que cumplan con el respeto al debido proceso.

Segundo. En el evento de que solicitud sea negada, darle traslado de este recurso al Honorable Consejo Académico de la Universidad para que obre el recurso sustituto de Apelación.

Tercero. En el interín, haceme llegar copia de las Actas donde consten que ambos proyectos curriculares, el que requiere y el que solicita mi traslado, hayan justificado documentadamente sus pretensiones ante el Honorable Consejo de Facultad y que, con posterioridad se me reconozca el derecho fundamental a expresar mi opinión al respecto.

Cuarto. Admitir que hasta este asunto no sea resuelto en respeto al debido proceso, el suscrito continúe su proceso de formalización de su PLAN DE TRABAJO ante la Coordinación del Proyecto de Administración Deportiva, asunto que tiene por precedente la radiación de dicho proyecto ante esta oficina ocurrida a Febrero 16 de 2012"

El Consejo de Facultad **DETERMINA** dar respuesta en los siguientes términos. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos APROBADOS contra cero (0) votos por NO APROBADO.

1. Con respecto a la solicitud de revocar la decisión tomada en la Sesión Ordinaria de fecha 09 de Febrero de 2012, Acta No. 002, donde **APROBO** trasladarlo al Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 9 de 10 ACTA No. 006

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 05 DE MARZO DE 2012 HORA: 5:30 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

comunicación que se le oficio mediante Oficio SFMA-014-12 y no como allí aparece, se le comunica que mediante oficio SFMA-0135-12 de fecha 17 de febrero de 2012 y recibido en el Proyecto Curricular de Administración Deportiva, el día 23 de Febrero de 2012, se le comunicó que mediante Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Febrero de 2012, Acta No. 03, **DETERMINÓ NO TRASLADARLO** al Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

2. Como esta solicitud fue resuelta en forma positiva no da a lugar a ser enviado el caso al Consejo Académico.
3. Con respecto a la solicitud de actas "...donde consten que ambos proyectos curriculares, el que quiere y el que solicita su traslado..", se informa que fue una solicitud que hizo en su momento el respectivo Coordinador que reza así:

En el Acta No. 023 de fecha 27 de Octubre de 2011, en Proposiciones y Varios, quedó así el siguiente punto:

"...7.4 El profesor EDISON URIBE, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, solicita tener en cuenta su solicitud en cuanto al caso del profesor BERNARDO DE JESUS CONGOTE OCHOA que ha futuro sea trasladado del Proyecto Curricular Administración Deportiva al Proyecto de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, donde el profesor CONGOTE OCHOA, puede prestar un mejor servicio, porque su experiencia es en servicios públicos..."

4. El proceso de formalización de su Plan de Trabajo ante el Proyecto Curricular de Administración Deportiva quedó resuelto mediante oficio SFMA-0135-12 que reza así: "...Por lo anterior, debe presentar su plan de trabajo como lo venía haciendo al Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, doctor LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES".
- 3.3 El profesor LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, informa que el Consejo Curricular en la Sesión No. 02 de Febrero 08 de 2012, los Consejeros OSCAR HURTADO VERGEL, CARLOS ALBERTO FLOREZ MORENO, INGRID MARQUÉZ y LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, se declararon impedidos para evaluar el docente BERNARDO DE JESÚS CONGOTE OCHOA, en razón a los diferentes procesos en los entes de control internos y externos que se encuentran en curso en los que está directamente implicado el profesor CONGOTE OCHOA. Razón por la cual consideran que dicha evaluación la debe realizar otra instancia.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** devolver la solicitud porque la Evaluación Docente es competencia del Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, puesto que la misma es muy concreta, es decir es objetiva. Una vez realizada la evaluación respectiva la deben enviar a este Consejo de Facultad, con sus respectivos soportes, para ser revisadas. El Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 10 de 10 ACTA No. 006

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 05 DE MARZO DE 2012 HORA: 5:30 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DESIGNA a las docentes EDITH ALAYÓN CASTRO y GLORIA STELLA ACOSTA PEÑALOSA, para que revisen el respectivo proceso. La Votación de los Consejeros del Consejo de Facultad de FAMARENA es de cinco (5) votos APROBADOS contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

4.1 El profesor WILSON GORDILLO THIRIAT, Representante de los Docentes (Principal) al Consejo de Facultad, solicita se revise el caso del profesor PINILLA RIVERA, en el sentido que fue mal evaluado para el período académico 2011-III, con respecto a la carga académica de Hora Cátedra, ya se sabe que la asume el docente de planta que fue trasladado para ese proyecto el profesor DÍAZ RODRÍGUEZ.

La señora Decana ingeniera VILLARRAGA FLÓREZ, informa que sobre este caso ya que habló con el docente PINILLA RIVERA, él informó que presentará por escrito esta queja sobre su evaluación del período académico 2011-III y será remitida al Comité de Evaluación Docente de FAMARENA.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

Siendo las 6:00 P.M., se da por terminada la sesión.

ORIGINAL FIRMADO POR:

LIZ FARLEIDY VILLARRAGA FLOREZ
Presidenta Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADO POR:

LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria Consejo de Facultad